



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

República de Colombia

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA

NOR9

Bogotá, D.C.,

Señora

Olga Lucía Grajales Grajales

Secretaria General

Comisión Segunda de la Cámara de Representantes

Edificio Nuevo del Congreso, Piso 5

Ciudad

Asunto: Proposición 007 de 2018

Apreciada Secretaria:

Nombre: Manif
Fecha: 27-08-18 hora: 10:02 AM
Radicado: 572



MinCIT

2-2018-018068
2018-08-24 09:55:00 AM FOL: 1
MEDIO: Mensajero ANE: 1
REM: LAURA ISABEL VALDIVIESO JIME
DES: CAMARA DE REPRESENTANTES



Hemos recibido por su intermedio la Proposición 02 de 2018, mediante la cual se cita a un debate de control político para rendir informe sobre el empalme de las carteras de Comercio, Relaciones Exteriores y Defensa, entre otros asuntos. Al respecto, me permito dar respuesta en los siguientes términos.

1. Informar el balance general detallado que se refleje el estado de la gestión del ministerio durante el gobierno anterior.

Sobre este punto, se adjunta el informe presentado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ante el Congreso de la República, donde se detalla la gestión realizada por el gobierno anterior.

2. Informar el impacto positivo y/o negativo que han tenido los tratados de libre comercio, ratificados durante el gobierno anterior. Y ¿Cuáles serán las estrategias del gobierno para beneficiar al comercio colombiano?

En relación con los impactos que han tenido los acuerdos comerciales, la Ley 1868 de 2017 establece la obligación para este Ministerio y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de elaborar un informe anual "...sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales ratificados por Colombia".

En cumplimiento de dicha ley, los dos ministerios presentaron el informe referido el 2 de agosto de 2018, del cual le adjunto copia.

En el balance general de dicho informe cabe destacar:

- Al observar los flujos de comercio con países con acuerdos comerciales se aprecia un comportamiento más dinámico que el del comercio total. Las exportaciones a países con TLC

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

EL FUTURO ES DE
TODOS



COMPANIA
ISO 14001
CERTIFICADA
SG-2013002043

GD-FM-009.v14



crecieron a una tasa promedio anual de 14.3% en valor mientras que las totales lo hicieron a 6.4% entre 2000 y 2017. Las importaciones desde países con TLC lo hicieron a 16.1% en valor y las totales a 8.5% en igual período.

- b. La Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo estimó un Modelo Gravitacional. El modelo, al corregir por el ciclo económico, encontró que los acuerdos de comercio aumentan las exportaciones no minero energéticas en 24.1% y las importaciones en 24.7% más con respecto a países sin TLC.
- c. Se compararon las participaciones de las exportaciones con preferencias arancelarias de las exportaciones no mineras entre el año previo a la entrada en vigencia del acuerdo y con los flujos de comercio en 2017. Los resultados muestran que con excepción de Costa Rica las exportaciones presentan una tasa de crecimiento promedio anual positiva respecto el año previo de entrada en vigencia del acuerdo comercial. Así mismo, para la mayoría de los acuerdos las exportaciones con preferencias han ganado participación, indicando el aprovechamiento de los acuerdos.
- d. Con excepción de Suiza y Noruega, en todos los acuerdos comerciales aumenta el número de empresas exportadoras respecto al año previo de entrada en vigencia del acuerdo. También se aprecia que el mayor incremento en el número de empresas exportadoras está directamente relacionado con el tiempo de vigencia del acuerdo, sobresale el caso de México: el número de empresas aumentó 237.2% respecto el año previo a la entrada en vigencia del acuerdo, Paraguay (170.9%), Chile (132.4%), Uruguay (85.7%), Brasil (76.4%), entre otros.
- e. Se estima que las exportaciones no minero energéticas a países con los que Colombia tiene acuerdos comerciales sostienen alrededor de 280 mil empleos.
- f. La participación de la Inversión Extranjera Directa (IED) proveniente de países con TLC en la IED total pasó de 54.9% en 1994 a 76.9% en 2017. Asimismo, la participación inversión colombiana en países con TLC aumento su participación en el total de 20.7% en 1994 a 62.8% en 2017, mostrando a los TLC como un motor de la IED en ambos sentidos.
- g. El número de bienes exportados hacia países con TLC ha crecido sin excepción, contribuyendo a la diversificación de las exportaciones.

3. Informar si existen programas que promuevan el comercio de colombianos residentes en el exterior ¿Cuáles serían dichos programas?

Sobre este punto se indica que a la fecha no existen programas especiales que promuevan el comercio de colombianos residentes en el exterior.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

EL FUTURO ES DE
TODOS



COMPENSA
ISO 14001
CERTIFICADA
SG-2013002048

GD-FM-009.v14



4. ¿Cuáles son los beneficios tributarios que se han implementado para los colombianos residentes en el exterior?

Es importante precisar que la entidad competente para dar respuesta a este interrogante es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la cual se da traslado.

No obstante, al revisar la última reforma tributaria, no se observa un beneficio específico para los colombianos residentes en el exterior. Sin embargo, los que de estos se encuentran obligados a declarar impuesto sobre la renta de acuerdo a lo que establece el artículo 10 de Estatuto Tributario "Residencia para efectos tributarios" lo hacen dentro del mismo marco normativo de una persona que reside en Colombia.

De otra parte, es importante tener en cuenta que el artículo 254 del Estatuto Tributario consagra el descuento por impuestos pagados en el exterior, es decir, que un contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios que percibe rentas de fuente extranjera sujetas al impuesto sobre la renta en el país de origen, tiene derecho a descontar del monto del impuesto colombiano de renta y complementarios, el impuesto sobre la renta pagado en el país de origen, cualquiera sea su denominación.

5. ¿Cuáles serán las herramientas que implementará el gobierno para fortalecer la economía nacional frente a los socios comerciales internacionales que tiene el país?

Desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se han trazado dos líneas de acción con el fin de incentivar las exportaciones de bienes y servicios colombianos, así como de promover la llegada de inversión extranjera de calidad.

De una parte, estamos diseñando una estrategia encaminada a hacer un mejor aprovechamiento de los acuerdos comerciales vigentes, que contempla la articulación de las distintas entidades de gobierno que intervienen (de promoción, de control, de regulación, etc.) y una mayor interacción con el sector privado (gremios, empresarios, productores, etc.), construyendo una oferta exportable más diversificada y competitiva desde las regiones. Igualmente, con el apoyo de nuestras oficinas en el exterior, se desarrollarán las gestiones necesarias para eliminar barreras (por normas técnicas o requisitos sanitarios) que enfrentan nuestras exportaciones en los mercados externos.

Esta estrategia también contempla la utilización de los instrumentos de defensa comercial previstos en dichos acuerdos, de tal manera que la producción local pueda enfrentar en igualdad de condiciones los efectos de prácticas desleales de comercio internacional e incrementos imprevistos de importaciones a precios bajos.



Paralelamente, con el fin de lograr importaciones y exportaciones más rápidas y sin sobrecostos que afecten la competitividad del sector, mantendremos en funcionamiento la mesa de facilitación del comercio con la presencia de las autoridades de control (ICA, INVIMA, DIAN y Policía antinarcóticos), la Alta Consejería presidencial para el sector privado y la competitividad, el Departamento Nacional de Planeación, Superintendencia delegada de puertos, y con participación de los representantes de: El Consejo Gremial Nacional, ANALDEX, ANDI, FITAC, BASC y Consejo Privado de Competitividad.

Adicionalmente, en esta mesa articularemos el desarrollo de las actividades del sector público-privado en las diferentes regiones del país con miras a evaluar las operaciones de comercio exterior y proponer mejoras de los procedimientos para agilizarlas. Se priorizará la eliminación de ineficiencias en la cadena de comercio exterior, procurando disminuir trámites, simplificando procedimientos y sistematizando todos los procesos de importación y exportación.

Los recursos se orientarán a hacer más eficiente el despacho de mercancías en puertos, aeropuertos y pasos de frontera usando sistemas de gestión de riesgos en las entidades de control, de tal forma que estos sistemas permitan la salida e ingreso ágil de mercancías calificadas de bajo riesgo, y que lleve a una inspección más rigurosa y detallada de la operación calificada como de alto riesgo.

De otra parte, y con el fin de fortalecer la economía nacional, se impulsarán estrategias que impacten directamente la productividad de las empresas. Lo anterior implica, no sólo apoyo al tejido empresarial en temas transversales como la financiación, la formación en competencias básicas o la apropiación de TIC, sino también apoyo directo a las empresas, siguiendo el esquema en red y temáticas del modelo de extensionismo tecnológico y de fábricas de productividad.

Lo anterior implica la adopción de buenas prácticas tecnológicas y gerenciales, que puedan propagarse en las regiones del país, a través de la formación de extensionistas que contribuyan a resolver problemas de productividad y simultáneamente generen capacidades al interior de las empresas y faciliten las condiciones para la adopción de nuevas tecnologías.

6. Informar ¿Qué programas se están planteando para la reactivación de la economía en la línea de frontera, específicamente para el Departamento del Vichada?

En materia de comercio exterior, a nivel fronterizo, la Dirección de Integración Económica de este Ministerio acompaña a la Cancillería y al Departamento Nacional de Planeación en las diferentes reuniones y proyectos que se adelantan en la frontera y gestiona algunos instrumentos que favorecen el comercio internacional de las comunidades, específicamente para el caso de Puerto Carreño, La Primavera y Cumaribo, en el Departamento de Vichada.

En estas poblaciones, además de contar con una Zona de Régimen Aduanero Especial, la Comunidad Andina autorizó al Gobierno de Colombia la prórroga para la aplicación de franquicias arancelarias a la importación del universo arancelario de mercancías, excepto las armas, publicaciones que atenten

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

EL FUTURO ES DE
TODOS



SG-2018002048

GD-FM-009.v14



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

contra la moral y las buenas costumbres, productos precursores en la elaboración de narcóticos, estupefacientes o drogas no autorizadas por el Ministerio de Salud y mercancías cuya importación se encuentre prohibida por el artículo 81 de la Constitución Política de Colombia o por Convenios Internacionales a los que Colombia se haya adherido o adhiera, prorrogado a partir del 28 de octubre de 2015 por un lapso de cinco (5) años, hasta el 27 de octubre de 2020.

Esta autorización les permite la importación libre de aranceles de mercancías provenientes de Brasil, Venezuela y demás países con los cuales pueda mantener comercio, con la exención, rebaja o devolución de los gravámenes arancelarios respectivos, pudiendo permanecer, estas importaciones de manera definitiva dentro del territorio aduanero.

Además de lo anterior, y debido a las fuertes lluvias que han afectado a la actividad productiva en el sur del país, particularmente en las regiones de Putumayo, Vichada y Guainía, cuyas poblaciones productivas están muy concentradas en pequeños productores y comerciantes, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de Bancóldex lanzará una línea de crédito por \$25.000 millones para las empresas de esos departamentos, con miras a su recuperación productiva.

Esta línea de crédito ofrecerá \$25.000 millones en condiciones preferenciales para la financiación de capital de trabajo a mediano y largo plazo, mejores tasas, plazos, liquidez, sustitución de pasivos e inversión que recupere la capacidad productiva con un plazo de hasta 5 años y un año de gracia.

Adicionalmente, bajo el Convenio 285 de 2018 con Artesanías de Colombia, se está desarrollando el *Programa de Fortalecimiento Productivo y Empresarial para Pueblos Indígenas de Colombia*, orientado a fortalecer grupos de artesanos en el desarrollo de capacidades productivas mediante asistencia técnica integral para llevarlos a plataformas comerciales con perfiles más competitivos. Bajo este Programa en Cumaribo se atiende una organización de 40 artesanos de la comunidad indígena de San Luis de Zama, quienes trabajan artesanías en tejido de fibras con una inversión aproximada de \$50 millones.

Se realizará una Convocatoria Nacional a través de iNNpulsa para el Impulso a la comercialización de la agricultura familiar con una inversión aproximada de \$5.000 millones para cofinanciar cerca de 12 proyectos de encadenamientos productivos entre las asociaciones de agricultores familiares víctimas del conflicto, grupos étnicos y empresas ancla, para que se fortalezcan y logren mejores acuerdos comerciales, avancen en sus procesos de transformación y comercialicen también directamente sus productos. La convocatoria se abrirá hacia el mes de septiembre del presente año.

De otro lado, y con el compromiso de combatir frontalmente el contrabando en el país, desde esta cartera se adelantan acciones para la promoción de la legalidad y lucha contra el Contrabando, en coordinación con las entidades del nivel nacional (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, Policía Fiscal y Aduanera - POLFA y la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF), el sector privado y las entidades territoriales. Estas acciones incluyen: el mejoramiento de la información,

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

EL FUTURO ES DE
TODOS



COMPANÍA
ISO 14001
CERTIFICADA
83-2018002048

GD-FM-009.v14



el combate del contrabando técnico, el fortalecimiento de los mecanismos de control, la visibilidad y cultura de la legalidad, y la mesas con empresarios que son quienes padecen este delito. Estas estrategias permiten orientar de manera más efectiva las decisiones en contra de este flagelo.

En este sentido, se dará continuidad al Comité de Seguimiento de Alto Nivel, en el que se priorizan los sectores económicos más afectados por el contrabando y se definen estrategias para ser implementadas a corto plazo; estas acciones se complementan con el trabajo articulado con empresarios en la conformación de mesas técnicas que analizan el delito desde los diferentes sectores económicos.

Igualmente se mantendrán mecanismos de información y denuncia como la página web y la App "Todos Contra el Contrabando", disponible en IOS y Android. Esta App permite al usuario denunciar de manera anónima ante las autoridades (DIAN y POLFA) posibles hechos de contrabando, permitiendo tomar fotos del establecimiento y georreferenciando su ubicación.

7. Informar ¿qué impacto tendrá positivo y/o negativo la adhesión de la República de Colombia a la convención de la organización para la Cooperación y el desarrollo económico OCDE?

Sobre este punto, se da repuesta de acuerdo a la información contemplada en la exposición de motivos del Proyecto de Ley 02 de 2018 Senado - 40 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se aprueba el «Acuerdo sobre los Términos de la Adhesión de la República de Colombia a la Convención de la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económicos», suscrito en París, el 30 de mayo de 2018 y la «Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos», adoptada en París el 14 de diciembre de 1960".

El ingreso a esta Organización se estableció como una estrategia fundamental para el posicionamiento de Colombia a nivel mundial, por medio de la cual se le permitirá al país beneficiarse de los trabajos y experiencias en formulación de política pública de las economías líderes del mundo. Así las cosas, la vinculación del Estado colombiano a la OCDE beneficiará al país en la implementación de mejores prácticas y reformas en la estructura del Estado, con miras a obtener mayor eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos, en materia de reducción de pobreza, aumento de seguridad y prosperidad económica y social a largo plazo, entre otros.¹

Asimismo, ser miembro de la OCDE significa para Colombia:

- Tener un **sello de garantía**, pues los países que hacen parte de la OCDE son reconocidos por tener políticas serias, responsables, transparentes y justas. En este sentido, pertenecer a la OCDE es indicativo de un país que tiene serias intenciones de hacer las cosas bien, de mejorar continuamente sus instituciones, de invertir bien sus recursos y de cumplir estándares exigentes. Ingresar a la OCDE es una certificación de que Colombia es un país con el que se puede trabajar.

¹ Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.



- **“Imponer y exigir los más altos estándares** sociales y ambientales a los inversionistas nacionales y extranjeros. La presencia de estándares comunes también busca facilitar los flujos de comercio e inversión.
- **Evaluarte continuamente y compararse con los mejores.**
- **Compartir nuestras experiencias exitosas** en los diferentes foros de la Organización. Con esto se logra que Colombia sea reconocida internacionalmente por temas en los cuales se ha destacado y ha superado retos importantes.
- **Incidir en la agenda global y en las decisiones** que se tomen en todos aquellos espacios en los que se exige una respuesta cooperativa y coordinada por parte de un número plural de países (por ejemplo, la OCDE es muy activa en la lucha contra los paraísos fiscales, en la coordinación de políticas comerciales y financieras, o en la coordinación de políticas ambientales).” Colombia tendrá voz y voto en las discusiones de un grupo privilegiado de países sobre problemas que afectan a todo el globo. Así por ejemplo, Colombia participará en debates mundiales actuales que indiscutiblemente afectan al país.
- “Tener acceso a una valiosa **fuentes de datos estadísticos**, económicos y sociales comparables a nivel internacional, permitiendo un mejor análisis para el diseño y evaluación de nuestras políticas públicas. Esto obliga al Estado a mejorar la calidad y transparencia de sus estadísticas, lo cual es central para la evaluación de las políticas y la presentación de los resultados.
- Acceder a un **centro de pensamiento privilegiado** con expertos de primer nivel, disponibles para discutir y revisar temas de política pública, y con quienes se puede contratar, si es necesario, una asesoría especializada, que parte de un conocimiento amplio sobre el país y de una amplia gama de experiencias internacionales. Esta asesoría, por lo demás, tiene la ventaja de no estar atada a ninguna operación de crédito o de comercio.
- **Participación de funcionarios y técnicos colombianos en los distintos comités**, lo que ofrece la oportunidad de aprender de las experiencias de otros países, conectarse con sus pares, al tiempo que los obliga a una autoevaluación permanente de sus instituciones y sus políticas.

En este orden de ideas, el acceso de Colombia a la OCDE muestra el compromiso del país de convertirse en un país responsable, en el que, a partir de reformas estructurales motivadas por las buenas prácticas y experiencias de los demás estados miembros, pueda lograr un crecimiento no solo económico sino también de desarrollo humano.

8. ¿Qué medidas o acciones se llevaron a cabo para concretar el acuerdo de adhesión de la República de Colombia a la OCDE?

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



EL FUTURO ES DE
TODOS

COMPANIA ISO 14001
CERTIFICADA
85-2018002548



En el mismo sentido de la respuesta inmediatamente anterior, se da repuesta de acuerdo a la información contemplada en la exposición de motivos del Proyecto de Ley 02 de 2018 Senado - 40 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se aprueba el «Acuerdo sobre los Términos de la Adhesión de la República de Colombia a la Convención de la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económicos», suscrito en París, el 30 de mayo de 2018 y la «Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos», adoptada en París el 14 de diciembre de 1960".

"(...) PASOS EFECTUADOS PARA EL PROCESO DE ACCESO DE COLOMBIA A LA OCDE

Con el convencimiento de los beneficios que generaría para el Estado colombiano el ingreso de Colombia a la OCDE, en enero de 2011 el gobierno de Colombia asistió a las instalaciones de este organismo internacional en París y manifestó su interés de ser parte de este centro de pensamiento de políticas públicas.

Durante el período comprendido entre 2011 y 2013 el gobierno de Colombia inició trabajos informales con 10 comités. Estas labores comprenden estudios específicos en áreas de política pública y una primera fuente de recomendaciones. Basado en el trabajo entre pares, el gobierno de Colombia recibió misiones en las que los expertos del Secretario de la OCDE, en compañía de funcionarios de países miembros de la OCDE, efectuaron evaluaciones preliminares de las políticas públicas colombianas y se definió una hoja de ruta a seguir.

La experiencia preliminar positiva durante estos dos años y la buena voluntad mostrada por parte de las distintas instituciones colombianas, permitió que el Consejo de la OCDE en pleno, conformado por todos los países miembros, decidiera invitar a Colombia a iniciar el proceso formal de acceso en mayo de 2013.

En septiembre de 2013, el Secretariado de la OCDE hizo entrega formal de lo que se conoce como la Hoja de Ruta. En este documento, se le da a conocer al gobierno colombiano que, para lograr la invitación del Consejo de la OCDE a ser miembro de la organización, sería necesaria una evaluación de las políticas públicas colombianas en 23 comités, a saber:

- 1. Gobernanza Pública, 2. Política Regulatoria, 3. Desarrollo Regional, 4. Empleo y Asuntos Laborales, 5. Comercio, 6. Agricultura, 7. Pesca, 8. Política Educativa, 9. Salud, 10. Medio Ambiente, 11. Químicos, 12. Estadística y Política Estadística, 13. Política Científica y Tecnológica, 14. Economía Digital, 15. Economía y Desarrollo, 16. Asuntos Fiscales, 17. Inversión, 18. Gobernanza Corporativa, 19. Mercados Financieros, 20. Seguros y Pensiones Privadas, 21. Competencia, 22. Consumidor y 23. El Grupo de Trabajo Anti-soborno en Transacciones Internacionales.

Adicionalmente, en la hoja de ruta se estableció que Colombia debía tomar posición frente a las recomendaciones del Consejo y de los instrumentos legales de los distintos comités y grupos de trabajo.





En un documento que se conoce como el Memorado Inicial, el gobierno de Colombia expresó si aceptaba, no aceptaba, aceptaba con reserva o aceptaba solicitando un término para la implementación del respectivo instrumento o recomendación. La posición estaba soportada con las razones y las acciones de política pública que se han efectuado o que se efectuarían para dar cumplimiento a los instrumentos.

El mencionado documento fue entregado por el gobierno de Colombia en marzo de 2014 y fue construido por cada una de las entidades líderes de política. Después de la entrega de ese documento al Secretariado de la OCDE, inició formalmente la evaluación de cada uno de los comités.

Dicha evaluación comprendió visitas de expertos del Secretariado y de funcionarios de países miembros de la OCDE a Colombia, en donde efectuaban recomendaciones concretas de política pública no vinculantes. De igual forma, funcionarios del más alto nivel del gobierno de Colombia asistieron a las reuniones de los distintos comités y grupos de trabajo. Lo que se evaluó en cada comité es la voluntad y la capacidad de las entidades del gobierno colombiano de cumplir con las recomendaciones y los instrumentos legales contenidos en el Memorado Inicial.

Desde abril de 2014 y hasta mayo de 2018, el gobierno de Colombia fue obteniendo el visto bueno en los 23 comités de forma progresiva. En mayo, una vez se obtuvo la opinión formal en el último Comité de Desarrollo Económico, el Consejo de la OCDE se reunió en pleno para estudiar la situación de Colombia y decidió invitar a Colombia a hacer parte de este organismo multilateral.

Representantes del Gobierno de Colombia viajaron a París y el 30 de mayo de 2018, se firmó el "Acuerdo sobre los Términos de la Adhesión de la República de Colombia a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos".

A la fecha, el proyecto de ley surge el proceso de aprobación por parte del Congreso de la República para un posterior control automático ante la Corte Constitucional. En caso que sea aprobado el instrumento, deberá ser depositado ante el Gobierno de Francia; solo en ese momento Colombia será formalmente miembro pleno de la OCDE."

De esta manera damos respuesta, quedando atentos en caso de ser necesaria información adicional.

Cordialmente,



Laura Isabel Valdivieso Jimenez
Viceministra de Comercio Exterior

Proyectó: Santiago Cembrano y Catalina Chirivi
Revisó y Aprobó: Laura Isabel Valdivieso Jimenez y Saúl Pineda